

ADICIÓN A LA ORDEN DE SERVICIO
No. UPC-024-2014

ORDEN DE SERVICIO:	ORDEN DE SERVICIOS No. UPC-024 - 2014
CONTRATISTA:	COPY MEDIOS LTDA
NIT:	900.301.945-1
OBJETO CONTRACTUAL:	ELABORACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA ACUAVALLE S.A. E.S.P.
VALOR ORDEN:	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$23.432.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA.
ADICION EN VALOR:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$10.699.840) M/CTE INCLUIDO IVA.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$34'131.840) M/CTE INCLUIDO IVA.
PLAZO:	UN (1) MES
FECHA DE INICIACIÓN:	7 DE JULIO DE 2014
ADICION EN PLAZO:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	DOS (2) MESES.

Entre los suscritos a saber, **HUMBERTO SWANN BARONA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía No.16.252.081 de Palmira (Valle), actuando como Gerente y Representante Legal de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa de carácter estatal de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT.890.399.032-8, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de los estatutos vigentes de la empresa, en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo No.003 de 2008 (Estatuto de Contratación), acorde con las disposiciones civiles y comerciales aplicables a la materia, y quien para efectos del presente instrumento se denominará **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, y de otra, **IVAN FERNANDO GUTIÉRREZ ESCOBAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.894.481 expedida en Buga, obrando en nombre y representación en su calidad de Gerente de la sociedad **COPY MEDIOS LTDA**, con Nit 900.301.945-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición a la Orden de Servicio No UPC-024-2014, que consta y se rige por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES PRELIMINARES**: **1)** Que el día 7 de julio de 2014, **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** y **COPY MEDIOS LTDA**, suscribieron Orden de Servicio No UPC-024-2014, cuyo objeto es "**ELABORACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA ACUAVALLE S.A. E.S.P.**", con un plazo de duración de un (1) mes y por un valor de veintitres millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos (\$23.432.000.00) m/cte incluido IVA. **2)** Que el 7 de julio de 2014 se suscribió el acta de inicio de la Orden de Servicio No UPC-024-2014. **3)** Que el supervisor de la Orden de Servicio No UPC-024-2014, señaló mediante documento de fecha 31 de julio de 2014, la necesidad de celebrar una adición a la orden, incluyendo en el alcance del objeto contractual la entrega de material publicitario inicialmente no previsto, incrementar el valor del orden por la suma de diez millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$10.699.840) M/CTE incluido IVA y adicionar en plazo por el término de un (1) mes, indicando como justificación que: "*Con ocasión de los 55 años de Acuavalle S.A., la Empresa realizará un acto conmemorativo donde obsequiará a los diferentes públicos que maneja e invitará al evento, artículos con la estampa publicitaria del aniversario, por esta razón se hace necesario adicionar una nueva cantidad de éstos elementos promocionales, para atender ésta y otras actividades en las que la compañía hará presencia para posicionar su marca e imagen corporativa a partir de mostrar su trayectoria en años, por consiguiente, se hace necesario incluir en el alcance de la orden los siguientes ítems: Mil (1000) bolsos en material biodegradable, estampados a una tinta, con los colores corporativos de Acuavalle S.A. E.S.P.; Quinientos (500) tarros o caramañolas plásticas con logo de Acuavalle S.A. E.S.P.; Cuatrocientos (400) afiches papel*"

esmaltado 60*45 cm. full color; Doscientos (200) tarjetas de invitación, tamaño lord de alta finura con sobre; Un (1) banner print, pendonado, full color, 3*1.5 metros; Un (1) vinilo adhesivo full color, 1*0.5 metros." (...) "Para establecer el valor de los ítems a incluir, se solicitaron precotizaciones a firmas que tienen experiencia en la elaboración de material publicitario, como lo son: Start Color, CopyMedios e IMPRESOS P.O.P.", (...) "De conformidad al sondeo de mercado efectuado, se observa que la firma contratista suministra la precotización más económica, por consiguiente, se estima el valor de la orden adicional por la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$10.699.840) M/C INCLUIDO IVA." **4)** Que la justificación de suscribir la adición a la orden cuenta con la aprobación del Gerente de la empresa, ingeniero Humberto Swann Barona. **5)** Que la Orden de Servicio No UPC-024-2014 se encuentra vigente. **6)** Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar la presente Adición a la Orden de Servicio No UPC-024-2014, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA- OBJETO DE LA ADICION:** Modificar el alcance del objeto y adicionar en valor y plazo la Orden de Servicio No UPC-024-2014. **SEGUNDA- MODIFICACIÓN DEL ALCANCE DE LA ORDEN:** Modifíquese el alcance de la Orden incluyendo los siguientes materiales publicitarios: (...) **f)** Mil (1000) bolsos en material biodegradable, estampados a una tinta, con los colores corporativos de Acuavalle S.A. E.S.P. **g)** Quinientos (500) tarros o caramañolas plásticas con logo de Acuavalle S.A. E.S.P. **h)** Cuatrocientos (400) afiches papel esmaltado 60*45 cm. full color. **i)** Doscientos (200) tarjetas de invitación, tamaño lord de alta finura con sobre. **j)** Un (1) banner print, pendonado, full color, 3*1.5 metros. **k)** Un (1) vinilo adhesivo full color, 1*0.5 metros. **TERCERA- ADICIÓN AL VALOR:** Adicionar el valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$10.699.840) M/C INCLUIDO IVA, para un valor total de la orden por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$34'131.840) M/CTE incluido IVA. **CUARTA-ADICIÓN EN PLAZO:** Ampliar el plazo de la orden por término de un (1) mes, para un plazo total de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **QUINTA - FORMA DE PAGO:** ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará al CONTRATISTA el valor de la suma adicionada a la entrega de la totalidad de los elementos publicitarios requeridos, previo visto bueno del supervisor de la orden. **SEXTA - AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor adicionado en el presente documento se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22102 del 31 de julio de 2014. **SEPTIMA - MODIFICACIÓN DE GARANTÍA:** EL CONTRATISTA se obliga con ACUAVALLE S.A. E.S.P., a modificar los montos y las vigencias de los amparos exigidos en la Orden de Servicio No UPC-024-2014, de conformidad con lo estipulado en la presente adición y entregarlas a ACUAVALLE S.A. E.S.P., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de este documento. **OCTAVA- DOCUMENTOS:** Hacen parte de la presente adición todos los documentos enunciados en la parte considerativa de este documento. **NOVENA- VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** La presente adición hace parte de la Orden de Servicio No UPC-024-2014, las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad. **DÉCIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes; para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la modificación de la garantía aprobada por la Dirección Jurídica de ACUAVALLE S.A. E.S.P. Para constancia se suscribe en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

EL CONTRATISTA


HUMBERTO SWANN BARONA
Gerente


IVAN FERNANDO GUTIÉRREZ ESCOBAR
Representante Legal- COPY MEDIOS LTDA